

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 203/1973

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **28 días del mes de agosto de mil novecientos setenta y tres**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores ENRIQUE CORNEJO, ROLANDO BONACCHI y ALBERTO SALVADOR MULET, este último en su carácter de Vocal Subrogante, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, y;

CONSIDERANDO:

I. Que por Expte. n° 793/73, (STJ) caratulado “PAZ Luis Aux. Principal y Norberto M. ETCHANDI Aux. Ayudante s/Informe”, los mencionados agentes comunican a Secretaría irregularidades en que hubiera incurrido el personal de servicio que realiza tareas en este Superior Tribunal de Justicia durante la tarde.

II. Que corrida vista al señor Procurador General, a fs. 4 se expide manifestando que corresponde la instrucción del sumario administrativo pertinente, a los fines regulados por el art. 14 de la Ley 483.

III. Que este Tribunal comparte lo dictaminado por el señor Procurador General.
Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Disponer la instrucción de sumario administrativo a los fines de deslindar responsabilidad en que hubiera incurrido el personal de servicio que realiza tareas en este Superior Tribunal en el turno de la tarde.

2º) Designar Instructor del sumario ordenado al señor Inspector de Justicia Dr. JUAN PABLO VIDELA.

3º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón. Oportunamente, archívese.

Firmantes:

CORNEJO - Presidente STJ - BONACCHI - Juez STJ - MULET - Juez Subrogante STJ.